ADENDA No. 1 PROCESO No. SCRD-CMA-28-2025

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PABELLÓN EXPOSITIVO UBICADO EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO Y DEL PATRIMONIO CULTURAL DE USME, CON EL ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE DE LAS ENTIDADES DISTRITALES Y/O NACIONALES COMPETENTE.

El Director (E) de Arte Cultura y Patrimonio en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015 y la Resolución de delegación No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 corregida mediante Resolución No. 245 de 2024, modificada por la Resolución 430 de 2024, expedidas por el Secretario de Despacho, procede a emitir la presente adenda, teniendo en cuenta que:

El Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso de selección se considera necesario modificar el documento anexo “**Formulario 1 Propuesta Económica INTERVENTORIA**” en el sentido eliminar la información contenida y publicada inicialmente el referido formato en la columna “D” cuyo nombre es “DEDICACIÓN MENSUAL” con el fin de que los interesados diligencien la información correspondiente en el formato de propuesta económica definitivo, el cual, se publica con la presente ADENDA.
Lo anterior, en aras de garantizar una mayor claridad en el momento de la presentación de ofertas al cierre del proceso.